



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1339 de 2022
(Agosto 08)

"Por la cual se modifica el artículo 30° de la Resolución Rectoral No. 0727 de 2022 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdo Superior No. 013 de 2014, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 8 de 1974, se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto N° 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo N°. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia refiere que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, reconocen a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y señala el campo de acción de la autonomía universitaria.

Que el Acuerdo Superior N° 013 de 2014, define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 en sus artículos 9, 24 y 25, determina que el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, confiriendo atribuciones y facultades en garantía de preservar la debida gestión y ejecución Institucional.

Que el Consejo Académico mediante las Resoluciones N° 046, 052 y 059 de 2022, una vez revisados y estudiados los términos y perfiles para la convocatoria, previa solicitud de los Consejos de Facultad, concluyó continuar el proceso de convocatoria al concurso público de méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de planta de tiempo completo.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1339 de 2022
(Agosto 08)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022.

Página 2 de 5

Que mediante Resolución Rectoral 0727 de 2022 "Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022." Se apertura el proceso de convocatoria y se establece sus respectivas etapas y los términos de las mismas por medio de su cronograma.

Que en fecha 28 y 29 julio de 2022 se recibieron las reclamaciones pertenecientes al presente proceso de convocatoria docente de plaza tiempo completo.

Que en vista de la magnitud de las reclamaciones presentadas por parte de los aspirantes y la complejidad que ha generado su verificación es menester institucional ampliar el plazo estipulado en el artículo 30 en las actividades 4 y 5 del cronograma de la convocatoria de la Resolución Rectoral 0727 de 2022 respecto de los perfiles y los códigos que se señalarán en la presente tabla:

Facultad	Perfil	Aspirante
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	705	1749
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	715	1552
Ciencias Básicas e Ingeniería	698	1701
Ciencias Básicas e Ingeniería	699	1791

Que, por lo expuesto, el Rector de la Universidad de los Llanos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Amplíese el término de las actividades **4 Recepción de reclamaciones y 5 Periodo de respuestas** de la presente convocatoria, en las fechas establecidas en el artículo 4° de la presente Resolución, para los siguientes perfiles y aspirantes:

Facultad	Perfil	Aspirante
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	705	1749
Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	715	1552
Ciencias Básicas e Ingeniería	698	1701
Ciencias Básicas e Ingeniería	699	1791



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1339 de 2022
(Agosto 08)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022.

Página 3 de 5

ARTÍCULO 2°. Modifíquese las actividades **4 Periodo para la recepción de reclamaciones y 5 Periodo para respuesta de reclamaciones** del cronograma de la convocatoria, el cual cobijará únicamente a los perfiles y códigos reseñados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Teniendo en cuenta que los aspirantes no relacionados en los artículos 1° y 2° de la presente convocatoria, ya cumplieron a cabalidad las actividades 1,2,3,4 y 5 del cronograma, tales no serán cobijados con los artículos precedentes y solo serán impactados con el ajuste del cronograma desde la actividad 6 hasta la 13, el cual se reflejará en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 30° de la Resolución Rectoral 0727 de 2022, el cual quedará así:

N.	ACTIVIDAD PROGRAMADA	DESDE	HASTA	LUGAR
4	Periodo para la recepción de reclamaciones	11 agosto y 12 agosto		convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co
5	Periodo respuestas de reclamaciones	16 agosto y 17 agosto		Correo del aspirante
6	Publicación de lista definitiva de los preseleccionados, temas para preparación del proyecto de investigación y la clase magistral, fechas de sustentación.	18 agosto		Portal Página web

2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1339 de 2022
(Agosto 08)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022.

Página 4 de 5

7	Consolidación del Proyecto de Investigación y la preparación de la Clase Magistral por parte del concursante.	19 agosto	30 agosto	No aplica
8	Cargue del Proyecto de Investigación en plataforma SIAU por parte del seleccionado.	31 agosto	02 septiembre	Portal Web Plataforma SIAU
9	Sustentación del Proyecto de Investigación y presentación de la Clase Magistral, Prueba de comprensión y expresión escrita de segunda lengua por parte del concursante.	03 septiembre	24 octubre	Universidad de los Llanos
10	Publicación de lista de elegibles.	25 octubre	31 octubre	Portal Página web
11	Periodo para la recepción de las Reclamaciones	1, 2 y 3 de noviembre		convocatoriasdocentes@unillanos.edu.co
12	Respuestas de las Reclamaciones	04 noviembre	11 noviembre	Correo electrónico del aspirante
13	Publicación Lista definitiva de elegibles	15 noviembre	16 noviembre	Portal Página web



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1339 de 2022
(Agosto 08)

Por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer treinta y cuatro (34) plazas docentes de tiempo completo autorizadas mediante la Resolución Superior N°014 de 2020 y la Resolución Académica N° 046 de 2022, modificada por las Resoluciones Académicas N° 052 y la N° 059 de 2022.

Página 5 de 5

ARTÍCULO 5°. Los aspectos no modificados en el presente acto administrativo mantienen su vigencia y tenor literal.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los ocho (08) días del mes de agosto de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Proyectó: Valentina Yáñez G. – Profesional Contratista de la Oficina Asesora Jurídica. *Valentina Yáñez G.*
Revisó: Mónica S.- V. Académica *Mónica S.- V.*